



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 69 c) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de remitir a los miembros de la Asamblea General el informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea presentado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos, Sr. Marzuki Darusman, de conformidad con la resolución 2004/13 de la Comisión de Derechos Humanos.

El Relator Especial, quien asumió oficialmente su cargo el 1 de agosto de 2010, notificó posteriormente a la Secretaría que el retraso en su nombramiento no le permitiría presentar un informe sustancial en el plazo de presentación fijado para el 6 de agosto de 2010.

* A/65/150.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 64/175 de la Asamblea General. El mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea fue establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2004/13. El Consejo de Derechos Humanos ha prorrogado periódicamente este mandato y, de forma más reciente, en su resolución 13/14, en la que lo ha renovado por otro año. Desde un principio, la República Popular Democrática de Corea no ha reconocido el mandato del Relator Especial.

II. Antecedentes

2. En junio de 2010, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos me nombró Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El 1 de agosto de 2010 asumí oficialmente el cargo desempeñado anteriormente por mi ilustre predecesor, el Sr. Vitit Muntarbhorn. Por tanto, esta es mi primera oportunidad de mantener contacto con la Asamblea General. Dadas las limitaciones de tiempo desde mi nombramiento, no me ha sido posible realizar visitas o entablar comunicación con las partes interesadas. Por consiguiente, el presente informe se centra principalmente en la metodología general que me propongo adoptar en el desempeño del mandato. Completaré este informe con una declaración oral ante la Asamblea General durante su sexagésimo quinto período de sesiones, en octubre de 2010.

3. Considero que la actual transición brinda una oportunidad inédita de iniciar un período renovado de colaboración y cooperación con la República Popular Democrática de Corea para el fomento y la protección de los derechos humanos.

4. En esta fase temprana de mi mandato, me abstendré de llegar a conclusiones o de emitir juicios, y me concentraré en recabar información y escuchar a las partes interesadas. La base de todas mis actuaciones será la cooperación, no la confrontación.

III. Enfoque propuesto para el mandato

5. Presentaré mi primer informe al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2011, durante su 16° período ordinario de sesiones. Espero ser capaz de presentar algunos resultados preliminares basados en un enfoque de cooperación, consistente, en primer lugar, en determinar un punto de partida o una cuestión que se ampliará y se desarrollará, por insignificante que pueda parecer en un principio. Este enfoque podría iniciarse con una perspectiva humanitaria, sin restar en modo alguno importancia a la dimensión de los derechos humanos.

6. Durante mi mandato, además de esforzarme por colaborar con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, trataré con otras instancias, como la sociedad civil, la comunidad internacional y los órganos competentes de las Naciones Unidas. Creo que este enfoque es importante para obtener una imagen equilibrada de los distintos problemas existentes o que pudieran surgir.

IV. Posibles puntos de partida para la colaboración con las partes interesadas

7. En diciembre de 2009, se examinó a la República Popular Democrática de Corea en el marco del proceso de examen periódico universal y se acogió con gran satisfacción su participación en el proceso de análisis internacional. Además de los distintos informes presentados durante el proceso, el informe del grupo de trabajo sobre el examen periódico universal contiene una serie de conclusiones y recomendaciones, algunas de las cuales han sido mencionadas frecuentemente por los demás mecanismos de derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados.

8. Soy plenamente consciente de la importante labor que los organismos de las Naciones Unidas han estado llevando a cabo en la República Popular Democrática de Corea a lo largo de los años en ámbitos como el suministro de asistencia técnica y de otro tipo al Gobierno, por ejemplo, en las esferas de la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento. En los últimos meses, el Gobierno ha llevado a cabo una serie de estudios con el apoyo de las Naciones Unidas que ofrecen conclusiones muy útiles y de capital importancia. Todas estas iniciativas permiten entender mejor cómo vive la población de la República Popular Democrática de Corea.

9. Asimismo, haré una evaluación independiente de la situación, sin olvidar la labor realizada por mi predecesor, el Sr. Vítit Muntarbhorn, a lo largo de los años.

V. Conclusión

10. Una vez más, deseo hacer hincapié en el enfoque basado en el diálogo constructivo con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, la comunidad internacional y la sociedad civil. En el desempeño de mi mandato, asumo los retos y las responsabilidades que conlleva y espero que se produzcan resultados fructíferos en el ámbito de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.